



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 44-2020-GM/MM

Miraflores, 05 de febrero de 2020

EL GERENTE MUNICIPAL;

VISTO: el Memorándum N° 180-2020-GAF/MM de fecha 05 de febrero del 2020, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; y el Informe N° 81-2019-SGLCP-GAF/MM de fecha 05 de febrero del 2020, emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, por los cuales se solicita y se sustenta la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores correspondiente al ejercicio fiscal 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que para la Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal; cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 15.2 del citado artículo, dispone que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su numeral 6.2 establece que el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; precisando, en su numeral 6.4, que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, el artículo 41 del citado reglamento, en su numeral 41.1 establece que para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, de acuerdo a lo previsto en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, el segundo párrafo del numeral 7.6.2 de la citada Directiva dispone que en el caso que se modifique el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para incluir procedimientos de selección, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, la difusión de las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones se hará en la forma prevista en el numeral 7.6.3 de la citada Directiva, el mismo que dispone que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
GERENCIA MUNICIPAL

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 15-2020-GM/MM de fecha 13 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores correspondiente al ejercicio fiscal 2020, el cual contiene los procedimientos de selección destinados a la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, en función de las metas y de acuerdo a las prioridades de cada dependencia de la municipalidad;

Que, con Memorando N° 85-2020-SGLCP-GAF/MM, recibido con fecha 17 de enero de 2020, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial informa a la Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes, que la Contratación Directa N° 008-2019-OEC/MM para la contratación del "Servicio de mantenimiento, conservación, tratamiento y limpieza de áreas verdes públicas en el Distrito de Miraflores" se encuentra próximo a culminar el día 23 de febrero de 2020, por tal motivo, solicita que se disponga de las acciones que estime necesarias para no interrumpir la continuidad de estos servicios;

Que, mediante el Memorándum N° 21-2020-GOSP/MM, recepcionada con fecha 22 de enero de 2020, la Gerencia de Obras y Servicios Públicos remite el Informe N° 23-2020-SGLPAV-GOSP/MM, de la Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes, mediante el cual adjuntan los Términos de Referencia para declarar en situación de desabastecimiento del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, TRATAMIENTO Y LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES PÚBLICAS EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES"**;

Que, mediante Memorando N° 222-2020-SGLCP-GAF/MM, recibido con fecha 04 de febrero de 2020, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solicitó a la Subgerencia de Presupuesto se sirva otorgar la Certificación de Crédito Presupuestario para la Contratación Directa a declarar en situación Desabastecimiento para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, TRATAMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS ÁREAS VERDES PÚBLICAS EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES"**, por un valor ascendente a S/ 4' 960, 417.51 (Cuatro millones novecientos sesenta mil cuatrocientos diecisiete con 51/100 soles);

Que, con Memorando N° 50-2020-SGP-GPP/MM, recibido con fecha 05 de febrero de 2020, la Subgerencia de Presupuesto informa que la contratación en mención cuenta con la disponibilidad presupuestal en la siguiente estructura de financiamiento: Específica de Gasto: 2.3.2.03.01.01, Fuente: 05 Recursos Determinados; Centro de Costos: Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes; generando y aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario, según N° 0000000278 por el importe de S/ 4'960,417.51 (Cuatro millones novecientos sesenta mil cuatrocientos diecisiete con 51/100 Soles) para el Ejercicio Fiscal 2020;

Que, de acuerdo a lo señalado por la Gerencia de Administración y Finanzas en su Memorandum N° 180-2020-GAF/MM, de fecha 05 de febrero del 2020, es necesario realizar la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Miraflores para el ejercicio fiscal 2020, a efectos de que se proceda incluir el procedimiento de selección que detalla;

Que, de conformidad con el primer párrafo del numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, toda modificación del Plan Anual de Contrataciones deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 081-2019-A/MM del 23 de enero de 2019;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores correspondiente al ejercicio fiscal 2019, según el siguiente detalle:

Incluir: Contratación Directa por Desabastecimiento del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, TRATAMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS ÁREAS VERDES PÚBLICAS EN EL**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
GERENCIA MUNICIPAL

DISTRITO DE MIRAFLORES", por el valor de S/ 4'960,417.51 (Cuatro millones novecientos sesenta mil cuatrocientos diecisiete con 51/100 soles), siendo que la contratación antes descrita cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario en la siguiente estructura de financiamiento: Especifica de Gasto: 2.3.2.03.01.01, Fuente: 05 Recursos Determinados; Centro de Costos: Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes; generando y aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario, según N° 0000000278 por el importe de S/ 4'960,417.51 (Cuatro millones novecientos sesenta mil cuatrocientos diecisiete con 51/100 Soles) para el Ejercicio Fiscal 2020;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente resolución, así como el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del Plan Anual de Contrataciones modificado.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial la publicación de la presente resolución y su anexo que forma parte integrante de la misma, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional la difusión del Plan Anual de Contrataciones aprobado, a través de la página web institucional (www.miraflores.gob.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar la presente resolución a las unidades orgánicas competentes de conformidad con ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

OSCAR LOZAN LUYO
Gerente Municipal



16

16

16

16



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

001328-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

D) UNIDAD EJECUTORA :

301271 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

E) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PA:

F) PLIEGO :

MDM
150122

B) AÑO : 2020
E) RUC : 20131377224

N. REF	Item Único - Relación de Item	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA O CONTRATO O ENCARGADO	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE CANTIDAD MEDIDA	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
														DEPA	PROV	DIST						
35	1 - Único		0 - Por la Entidad	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS		0 - NO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, TRATAMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS AREAS VERDES EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES	7011170300086306	36 - Servicio	1 - Soles	1.00	496047.51	15	01	22	05	24 - febrero	24 - Procedimiento	SGLCP	NO	0 - SI

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.